**PLIEGO TECNICO MENSAJERIA**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente contrato está constituido por la prestación del servicio de mensajería para VISESA en sus tres territorios y durante un período de 2 años. Los enclaves son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| CENTRAL | Portal de Gamarra 1 A – 2ª Planta | 01013 Gasteiz |
| OFICINA ARABA | Portal de Gamarra 1 A Bajo (Entrada C/ Zaramaga) | 01013 Gasteiz |
| OFICINA GIPUZKOA | Paseo Errotaburu 1 – 7ª Planta | 20018 Donostia |
| OFICINA BIZKAIA | Avenida Ferrocarril 32-38 Bajo | 48012 Bilbo |

Queda abierta la posibilidad de que a lo largo de la duración del contrato dichas direcciones puedan subir variaciones.

**DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO**

El servicio de mensajería para VISESA y ALOKABIDE comprenderá la recogida, transporte y entrega de sobres y paquetes que se necesiten enviar a distintos destinatarios desde cualquier de nuestras oficinas, facturándose por cada empresa los envíos. Dicho servicio será con carácter general en un servicio de compromiso de entrega antes de las 10.00 PM del día siguiente, aunque también podrán adaptarse envíos a o bien antes de las 19.00 H, según las necesidades de cada emisor, puentes urbanos (para recogida por la mañana y entrega a la tarde en envíos urbanos), y con carácter puntual envíos directos urgentes. De manera esporádica pueden producirse algún otro tipo de servicio, bien por el ámbito, o bien por el volumen de dicho envío, aunque como norma habitual el servicio será de manera regular remitido a documentación.

Así mismo, se establecerán dos tipologías de servicio de envíos distintos con periodicidad semanal en ambos casos:

- ***Valijas Internas***. Aquellos envíos de documentación entre las propias oficinas territoriales de Visesa/Alokabide y Central. Servicio 10 horas.

- ***Valijas con Delegaciones Territoriales de Vivienda en los tres territorios***. Consistirá en servicios de entrega (pueden ser con o sin retorno) con las Delegaciones Territoriales de Vivienda de cada provincia. Por norma general, dichas valijas son provinciales (cada oficina de Visesa Territorial con su Delegación de Vivienda correspondiente). Servicio 10 horas.

Tal y como se detalla en el anexo económico, se deberá detallar los precios para todos los servicios solicitados, así como los valores para Kilómetros en los casos de inmediato, tiempos de

espera (superior a 5 minutos), y así mismo detallar en los casos de valija con Delegaciones o servicios con retorno el número de costes comprendidos en dicho servicio. En los casos que los envíos 10 horas no sean entre capitales de provincia, si se considera que debe de haber algún coste complementario por kilometraje se deberá especificar.

MENSAJERIA URBANA:

1. Para el servicio de mensajería dentro del municipio donde se ubica la contratante, se definen los siguientes requisitos:

a) **Mensajería en furgoneta 100% eléctrica**. Cuando los envíos tengan unas dimensiones (en volumen o peo), distancia que exceda la capacidad de ofrecer el servicio en bicicleta o motocicleta, o debido al tiempo meteorológico, el servicio se hará en furgoneta.

MENASAJERIA INTERURBANA (Entre capitales de provincia):

**Mensajería en furgoneta 100% eléctrica**.

MENSAJERIA INTERURBANA (a destinos u origen distinto a una capital de provincia):

**Mensajería en furgoneta 100% eléctrica**.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El personal que realice estos servicios deberá ir uniformado e identificado en todo momento.

De los servicios realizados mensualmente, se emitirá la factura de las actuaciones realizadas por cada oficina (Central y las tres oficinas Territoriales), con los anexos precisos junto con los albaranes de cada envío donde figuren los envíos realizados en cada mesa para su revisión y análisis por cada responsable.

Así mismo, el contratista proveerá de las herramientas necesarias (extranet, web o similar), para el seguimiento en tiempo real de los envíos, así como el acceso a los albaranes de entrega firmados escaneados para posterior consulta.

Así mismo, el contratista deberá facilitar un interlocutor